

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19729** PAMPLONA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000310/2008 referente al concursado Construcciones Rialgarpe, S.L.U., por auto de fecha 19 de mayo se ha acordado lo siguiente:

Poner fin a la fase común del presente concurso de la concursada Construcciones Rialgarpe, S.L.

Abrir la fase de convenio.

Ordenar la convocatoria de la Junta de Acreedores de la entidad mercantil concursada Construcciones Rialgarpe, S.L., que se celebrará el próximo día 17 de septiembre a las 10:30 horas en la Sala de Vistas del Jurado del Palacio de Justicia de Navarra.

Quienes comparezcan a la Junta en nombre de un acreedor deberán aportar además del documento que conste la condición que le faculta para actuar en nombre de dicho acreedor, fotocopia del citado documento.

Hasta cuarenta días naturales antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuesta de convenio.

Anúnciese la convocatoria, expresándose en los edictos que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio, una vez que, en su caso, se presente propuesta de convenio y que se admitida a trámite y quede de manifiesto en la secretaría de este Juzgado el escrito de evaluación sobre su contenido, que deberá emitir el administrador concursal, así como que la adhesión deberá hacerse en la forma prevista en el art- 103.2 y 3 de la Ley Concursal.

Pamplona, 19 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090043025-1